



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

67-11



INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

En Montevideo, el día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno **POR UNA PARTE**, el INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO, en adelante designado por la sigla **INACOOP**, persona jurídica de derecho público no estatal con domicilio en Montevideo y sede actual en Sarandí 302, representado por su Presidente, Martín Fernández; y **POR LA OTRA PARTE** la UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, en adelante **UdelaR**, representada por el Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld constituyendo domicilio en 18 de julio 1824 en la Ciudad de Montevideo, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Específico:

ANTECEDENTES

1- INACOOP es el Instituto creado por la Ley General de Cooperativas N° 18.407 de 24 de octubre de 2008, para la proposición, asesoramiento y ejecución de política nacional del cooperativismo.

2- Dicho Instituto tiene competencia legal para “promover la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada” (Artículo 187, literal I de la ley 18.407), para cuyo cometido se le ha asignado la atribución de “relacionarse con los poderes públicos, órganos del artículo 220 de la Constitución de la República, demás empresas del dominio comercial e industrial del Estado y empresas, personas y organizaciones del sector cooperativo y privado en general” (artículo 188, literal A de la misma ley).

3- El Artículo 220 de la Ley 18.407 establece: “Enseñanza del Cooperativismo. Los órganos competentes de la educación, en coordinación con el INACOOP, deberán elaborar los programas curriculares de los niveles primario, secundario y terciario, que incorporen progresivamente la enseñanza y la práctica del cooperativismo, así como la formación de los docentes respectivos”.

4- El día 12 de julio de 2010 el Consejo Directivo Central de la UdelaR aprobó un convenio marco de colaboración recíproca con el INACOOP para la promoción permanente del desarrollo del cooperativismo nacional, en el que establecieron un acuerdo general de complementación mediante la celebración de convenios específicos, “que incluyan la definición de áreas de cooperación y la implementación y ejecución de planes, proyectos y servicios que ambas instituciones hayan de compartir total o parcialmente o prestarse en cumplimiento de sus fines legales y estatutarios”.

5- Para el cumplimiento del mandato legal de incorporar la educación cooperativa en la enseñanza formal, Administración Nacional de Educación Pública, ANEP e INACOP desarrollaron dos Encuentros Nacionales de Educación Cooperativa con los Centros de Formación Docente, el 13 de mayo y el 14 de octubre de 2011, en el cual participaron más de 50 docentes, quienes analizaron las posibilidades de la incorporación de la temática cooperativa en los Centros de Formación Docente.

6- Junto a la Unidad Técnica de Formación de CUDECOOP, la Unidad de Estudios Cooperativos del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio de la Universidad de la República y el INACOOP, se constituyó un Grupo Técnico de Trabajo con especialistas referidos para promover su funcionamiento, así como se realizaron reuniones quincenales de coordinación.

7- Se respaldó la organización del Segundo Encuentro de Educación Cooperativa con los Centros de Formación Docente, involucrando actores institucionales y potenciales formadores, sensibilizando acerca de las propuestas y generando consensos sobre la mejor forma para sus aplicaciones, así como producir un documento o pauta de discusión.

8- Se realizaron talleres de difusión e intercambio sobre el cooperativismo en Uruguay en 4 Escuelas Técnicas del Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU) de la ANEP durante los meses de octubre y noviembre de 2011.

9- Desde el Grupo Técnico de Trabajo UEC-CUDECOOP-INACOOOP se elaboró y propuso un programa básico para desarrollar en los Centros de Formación Docente (CFD) a partir de 2012 preparando una acción de formación de formadores (a partir del diseño anterior), a los efectos de capacitar al equipo docente que actuará en los Centros de Formación Docente y eventualmente en otros organismos de la enseñanza.

10- Para cumplir con los cometidos planificados para 2012 se elaboró un convenio específico entre el INACOOOP y la UdelaR, firmado el 28 de mayo 2012, con vigencia un año, que establecía responsabilidades para las partes y que es uno de los antecedentes de esta nueva propuesta de convenio.

11- Desde el Grupo Técnico de Trabajo UEC-CUDECOOP-INACOOOP se desarrolló un curso de Formación de Formadores en Cooperación y Cooperativismo del cual participaron 27 docentes de Centros de Formación Docente (CFD) de todo el país.

12- Desde el Grupo Técnico de Trabajo UEC-CUDECOOP se conformó un grupo interinstitucional en torno a la inclusión de la temática cooperativa en la UTU a partir del trabajo y proyección con la Unidad de Alfabetización Laboral (UAL) de dicha institución; lo cual sentó las bases para la planificación del trabajo con la UTU en el año 2013. A partir de dicha planificación se desarrollaron jornadas de sensibilización en la temática cooperación y cooperativismo a Alfabetizadores Laborales de UTUs de varios puntos del país.

13- Con fecha 17 de junio de 2013, el INACOOOP y la UdelaR reiteraron la firma de un convenio específico que significó la continuidad del trabajo para ese año que significó la concreción de acciones con el Equipo UEC-CUDECOOP-INACOOOP: con Formación Docente (Seminario Taller para 19 docentes de Formación Docente), con UTU (talleres de difusión, sensibilización y formación cooperativa), el abordaje de un taller de trabajo con las experiencias 2013 del PAECEP, y la colaboración en la realización del Primer Encuentro Nacional de Educación Cooperativa.

14- En 2014 el INACOOOP y la UdelaR desarrollaron un convenio que tenía como objetivos la realización de dos Cursos Taller de Educación en Cooperación y Cooperativismo en el interior del país. Paysandú y Maldonado fueron las sedes de dichos procesos formativos. Además, el acuerdo planteó la realización de un relevamiento a los participantes de los procesos formativos desarrollados en 2012 y 2013, que tuvo el objetivo de sistematizar información acerca del seguimiento que estos docentes realizaron sobre procesos educativos en cooperación y cooperativismo.

15- En 2015 se desarrolló un nuevo Convenio de trabajo entre ambas instituciones con el objetivo de realizar dos Cursos Taller en cooperación y cooperativismo en la educación formal, concretados en los departamentos de Artigas y Maldonado. Como parte del acuerdo se realizó una encuesta a los participantes de los procesos formativos instrumentados en 2014.

16- En 2016 mediante otro Convenio de trabajo entre ambas instituciones con el objetivo de realizar dos Cursos Taller en cooperación y cooperativismo en la educación formal, se concretaron en los departamentos de Río Negro (Fray Bentos) y Montevideo (para docentes de UTU). Como parte del acuerdo se realizó una encuesta a los participantes de los procesos formativos instrumentados en 2015.

17- En 2017 nuevamente el Convenio de trabajo entre ambas instituciones se firmó con el objetivo de realizar dos Cursos Taller en cooperación y cooperativismo en la educación formal, que se aplicaron esta vez a Río Negro (Young) y Montevideo (Área Metropolitana). Como parte del acuerdo se pactó la realización de una encuesta a los participantes de los procesos formativos instrumentados en 2016.

18- En 2018 se desarrolló el Curso-Taller de cooperación y cooperativismo en la educación formal en Mercedes, en IFD Solymar y en los CECAP.

19.- En 2019 y 2020 se celebraron otros convenios específicos de trabajo para el desarrollo de este Curso-Taller, esta vez en los Institutos de Formación Docente y/o instalaciones educativas similares, en las ciudades de Treinta y Tres, Canelones (2019), Florida y San José (2020).

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, LAS PARTES **CONVIENEN:**

INACOOOP y la UdelaR, a través de la Unidad de Estudios Cooperativos del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio, UEC-SCEAM acuerdan llevar adelante, el proyecto objeto cuyo contenido fundamental se detalla:

OBJETIVO GENERAL:

Disponer de un espacio técnicamente solvente e institucionalmente coordinado entre ambas partes que genere y desarrolle un programa de acción con la enseñanza formal tendiente a la incorporación de la cooperación y el cooperativismo en la educación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Desarrollo de Curso Taller de Cooperación y Cooperativismo en la Educación Formal en la localidad de Cardona, Departamento de Soriano.

COMPONENTES POR OBJETIVO:

Realizar un Curso Taller de Cooperación y Cooperativismo en la Educación Formal en la localidad de Cardona, Departamento de Soriano en el año lectivo de 2021, en coordinación con la Comisión Departamental de Educación y el Consejo de Formación en Educación.

El proceso formativo contará de 128 hs de duración semi-presencial de acuerdo a la propuesta presentada que forma parte del presente convenio.

RESULTADOS ESPERADOS POR OBJETIVOS Y COMPONENTES:

- 1- Docentes de Formación Docente, docentes del sistema público y privado de enseñanza formados en el Curso - Taller de Cooperación y Cooperativismo en la Educación Formal en la edición 2021 en Soriano.
- 2 - Los proyectos desarrollados por los participantes involucran cooperativas de sus respectivas localidades.
- 3 - Los proyectos finales de los Cursos – Taller quedaran disponibles en el espacio virtual que dispone INACOOOP con el Plan Ceibal.

HORAS DOCENTES

La carga horaria corresponde a horas docentes de planificación y preparación docente, traslados, coordinación en territorio con los organismos de educación pública y entidades cooperativas locales para la realización del Curso-Taller; así como la evaluación de los asistentes para el otorgamiento de la certificación respectiva.

PRESUPUESTO ASIGNADO

Para cumplir con los **Objetivos, Componentes y Resultados Esperados** de este convenio el INACOOOP aportará los recursos económicos correspondientes que ascienden a la suma máxima de \$ 291.844 (doscientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos uruguayos).

El aporte de INACOOOP se desembolsará de la siguiente manera: se abonarán dos partidas, cada una de \$ 145.922 (ciento cuarenta y cinco mil novecientos veintidós pesos uruguayos), una a la firma del presente convenio y la otra una vez culminado el curso y elevado el informe técnico respectivo a INACOOOP.

Los recursos asignados tendrán como destino la financiación de horas docentes para los docentes asignados por la propia Universidad al cumplimiento de los contenidos del presente convenio. Los informes administrativos se ceñirán al “Instructivo para la formulación de las rendiciones de cuentas del FOMCOOP”.

Los gastos correspondientes de traslado y viáticos al interior del país, como los insumos de papelería corresponden al INACOOOP.

COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN

La comunicación entre el equipo universitario y el INACOOOP se canalizará a través de una reunión mensual, como toda vez que fuere necesario y pertinente a solicitud de cualquiera de las partes.

DURACIÓN DEL CONVENIO

Este Convenio tendrá una duración hasta el 31 de diciembre 2021 desde la firma del mismo

PARA CONSTANCIA, SE FIRMAN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR



Rodrigo Arim Ihlenfeld

Rector

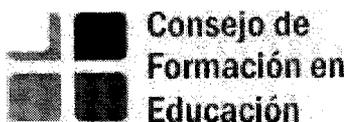
Udelar



Martín Fernández

Presidente

INACOOOP



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



ANEP – CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN INACOOP- INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

Curso – Taller

COOPERACIÓN Y COOPERATIVISMO EN LA EDUCACIÓN Cardona - Soriano 2021

DIRIGIDO A

El Curso-taller está dirigido a docentes del Consejo de Formación en Educación, docentes de Primaria, Secundaria y Técnico profesional de la ANEP, docentes de programas o proyectos socio-educativos, y docentes de cooperativas que gestionan proyectos educativos, interesados en experimentar la incorporación de la cooperación y el cooperativismo en sus prácticas educativas.

Estudiantes del Consejo de Formación en Educación. Se podrán inscribir estudiantes de tercero y cuarto de las distintas disciplinas de Formación Docente. Ante el caso de un número elevado de inscripciones, se priorizará los estudiantes de cuarto año de las carreras con sistema de acreditación.

DÍAS

El Curso Taller se realizará los días viernes 18 de junio, 16 y 30 de julio, 6 y 20 de agosto, 3 y 17 de setiembre y 15 de octubre

HORARIO

De 18:00 a 21:30 horas

LUGAR

INSCRIPCIONES

www.inacoop.org.uy

INTRODUCCIÓN

INACOOOP es el Instituto creado por la Ley General de Cooperativas N° 18.407 de 24 de octubre de 2008, para la proposición, asesoramiento y ejecución de la política nacional del cooperativismo.

El INACOOOP tiene competencia legal para *“promover la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada”* (Artículo 187, literal I de la ley 18.407), para cuyo cometido se le ha asignado la atribución de *“relacionarse con los poderes públicos, órganos del artículo 220 de la Constitución de la República, demás empresas del dominio comercial e industrial del Estado y empresas, personas y organizaciones del sector cooperativo y privado en general”* (artículo 188, literal A de la misma ley).

El Artículo 220 de la Ley 18.407 establece: *“Enseñanza del Cooperativismo. Los órganos competentes de la educación, en coordinación con el INACOOOP, deberán elaborar los programas curriculares de los niveles primario, secundario y terciario, que incorporen progresivamente la enseñanza y la práctica del cooperativismo, así como la formación de los docentes respectivos”*.

Coherentemente con dicho mandato legal, en la integración del Consejo Consultivo de INACOOOP está prevista la participación de dos delegados de ANEP (art. 200 de la ley citada). ANEP promueve una educación integral que fomenta la inclusión social, así como el conocimiento de las personas, su entorno familiar, la comunidad y el mundo natural, y desarrolla la comunicación y el razonamiento hacia la convivencia responsable en cada comunidad. Estos principios y valores son ampliamente coincidentes con los del cooperativismo, por lo que el espacio educativo resulta adecuado para integrarlos.

ANTECEDENTES y FUNDAMENTOS:

El Curso Taller de Cooperación y Cooperativismo en la Educación tiene un antecedente de diecisiete ediciones precedentes; cinco ediciones en Montevideo, dos ediciones en Maldonado, y una edición en Artigas, Paysandú, Young, Fray Bentos, Mercedes, Ciudad de la Costa, Treinta y Tres, Canelones San José, y Florida.

En 2012 la Mesa Permanente de la ATD del Consejo de Formación en Educación, elaboró un informe sobre el Programa de formación de formadores: *“Educación en cooperación y cooperativismo en Formación Docente”*¹, donde se pronuncia sobre la valoración de la propuesta.

Las Comisión afirmó la pertinencia, valorando la contribución a la concreción de

¹ Referenciado como: (Informe de ATD de FD Cooperación y Cooperativismo. Comisión: Prof. Rosa Garrido y Prof. Daniela Sabatovich, 2012).

las tres dimensiones fundamentales del perfil de Egreso del Plan 2008 de Formación Docente: socio-profesional, académica y ética.

En este sentido se señala en el Informe que: *“La filosofía y la práctica de la cooperación y el cooperativismo sin duda contribuyen a formar docentes críticos, sensibles ante sus realidades, docentes que saben autogestionarse y que al mismo tiempo aprenden a trabajar en colectivo.”* (Informe de ATD de FD Cooperación y Cooperativismo. Comisión: Prof. Rosa Garrido y Prof. Daniela Sabatovich, 2012).

Recogemos con relación a la dimensión académica del Informe de la Comisión que el desarrollo profesional de los docentes en la investigación en la acción *“Significa que los institutos de formación desarrollen la docencia y la investigación articuladas en el ámbito de las prácticas profesionales de tal manera que la formación pedagógico-didáctica se logre a través de una lectura cuestionadora de la realidad educativa en la que le corresponderá actuar”* (SUNFD - Documento Final, pp. 21).

La Comisión agrega en el Informe que: *“Es fundamental entonces una enseñanza que fomente la reflexión crítica, la autonomía, la argumentación, el pensamiento divergente y el rol de docente investigador de sus prácticas”*.

“Esta dimensión académica exige al profesional trabajar desde una didáctica alternativa la cual conlleva a una necesaria ruptura epistemológica con la didáctica tradicional, como herramienta imprescindible para transitar por un camino alternativo en el que se pueda conceptualizar sobre los fundamentos teóricos, metodológicos, epistemológicos que subyacen en la enseñanza. Este nuevo camino abre nuevos desafíos, entre ellos investigar la práctica de la enseñanza analizando la validez epistemológica de los contenidos enseñados y su convalidación didáctica, considerando que la reflexión epistemológica sobre el saber a enseñar es el punto de partida para las decisiones profesionales. En este camino se hace vital la reflexión colectiva, el trabajo en equipo, el dialogo, el intercambio interdisciplinar, la toma de decisiones, todos ellos valores que fomenta la práctica cooperativa.” (Informe de ATD de FD Cooperación y Cooperativismo. Comisión: Prof. Rosa Garrido y Prof. Daniela Sabatovich, 2012).

Por último, en referencia al Perfil de Egreso propuesto la Comisión señala en el Informe que *“(…) a efectos de su concreción en la práctica, exige un ejercicio reflexivo, participativo, sujetos autónomos capaces de deliberar, decidir y proyectar formas de vida dignas y solidarias que permitan el desarrollo de las capacidades humanas en forma individual y en forma colectiva. Un docente capaz de desarrollar autonomía en la toma de decisiones, en el marco de las prácticas democráticas, y el compromiso con la construcción de una sociedad más humanizada, justa y solidaria fundada en el ejercicio pleno de los Derechos Humanos.”* (Informe de ATD de FD Cooperación y Cooperativismo. Comisión: Prof. Rosa Garrido y Prof. Daniela Sabatovich, 2012).

OBJETIVOS:

Objetivo general

Aportar a la incorporación y fortalecimiento de la formación en cooperación y

cooperativismo en los diferentes sub-sistemas de la ANEP y en las prácticas educativas desarrolladas desde otros proyecto socio-educativos.

Promover la reflexión sobre las posibilidades y potencialidades de esta incorporación como temática y como práctica en los distintos niveles educativos.

Objetivos específicos

Desarrollar la cooperación y el cooperativismo como contenidos, formas organizativas y prácticas.

Generar prácticas docentes en cooperación y cooperativismo, a partir de las iniciativas propuestas por los propios participantes, complementadas con la reflexión teórica desarrollada durante el proceso del curso-taller.

Experimentar y reflexionar sobre la inclusión de la cooperación y el cooperativismo en la búsqueda de generar nuevos formatos pedagógicos.

INTENCIONALIDAD PEDAGÓGICA DEL CURSO TALLER

Una propuesta de formación en cooperación y cooperativismo puede estructurarse a partir de la relación dialéctica entre las formas y los contenidos. De esta manera, los formatos pedagógicos podrán integrar aspectos vivenciales y espacios de trabajo lo suficientemente flexibles como para fomentar el encuentro y la cooperación entre las diversas disciplinas y generar dinámicas de trabajo propias y adecuadas a los diversos contextos.

Se pretende generar una propuesta educativa que rescate los aspectos filosóficos fundamentales del cooperativismo a partir de la vivencia subjetiva de los actores educativos, identificando y resolviendo sus problemas de forma colectiva, generando espacios de reflexión y discusión didáctica sobre la cooperación y el cooperativismo, incentivando espacios de investigación colectiva sobre la temática, profundizando en los aportes teóricos que complementen el descubrimiento de la cooperación, el cooperativismo y sus valores desde la experiencia, vinculándose con las organizaciones cooperativas del medio y tejiendo redes de aprendizaje cooperativo con la comunidad.

Con la intencionalidad de incentivar una reflexión sobre lo grupal que permita visualizar valores como lo colectivo, la participación, la interacción, la autonomía y provocar el interés por los otros, resaltando la visión de conjunto desde la acción es que se pretende generar prácticas docentes y estudiantiles colaborativas.

CONTENIDOS GENERALES DEL CURSO TALLER

- *Introducción y acercamiento a la cooperación y el cooperativismo.*
- *Cooperación y cooperativismo, relaciones con lo educativo.*
- *Aspectos pedagógicos y didácticos de la educación cooperativa.*

- *Concepciones e intencionalidades pedagógicas.*
- *Formas escolares, cooperación y cooperativismo, tensiones y posibilidades.*

METODOLOGÍA

El curso taller se propone poner en práctica la secuencia procesual REFLEXIÓN – PROYECCIÓN – EXPERIMENTACIÓN. A lo largo del mismo se trabajará desde esta perspectiva, buscando integrar así el trabajo presencial, la experimentación desarrollada por los docentes con sus estudiantes y el trabajo semi-presencial.

Para esto es fundamental que los docentes que realizan el curso taller desarrollen una experiencia práctica, en la medida que las mismas son el estructurante fundamental, permitiendo experimentar la incorporación de la cooperación y el cooperativismo en sus prácticas educativas, así como contar con un espacio para la reflexión, el debate y el trabajo colaborativo para nuevamente desarrollar la proyección y experimentación.

Procurando de esta forma trabajar sobre los fundamentos pedagógicos y epistemológicos de la educación cooperativa, a la vez que profundizar en relación con las metodologías y técnicas de abordaje de la misma. Entendemos que esto se puede lograr en la medida que se trabaje en forma complementaria entre participantes del curso taller y los docentes facilitadores.

Los docentes a cargo del curso taller, tienen como principal cometido brindar los primeros aportes conceptuales y metodológicos sobre los cuales se asienta el trabajo en taller, en el entendido que son los participantes del curso quienes tienen los conocimientos pedagógicos y didácticos que les permitirán poner en práctica el proyecto a desarrollar.

ORGANIZACIÓN

El curso taller a desarrollarse se estructura en una secuencia de 8 (ocho) encuentros presenciales, entre los cuales se desarrollará un trabajo de experimentación y reflexión a ser realizado por parte de los docentes participantes. Esto es importante dado que el sentido fundamental de la propuesta requiere del trabajo que se esté realizando en la temática con sus estudiantes en los centros.

La metodología de trabajo combina el trabajo en taller enriquecido con la experimentación aportada por los docentes y el aporte de dimensiones conceptuales y características de la cooperación y el cooperativismo.

ASISTENCIA

Se requiere cumplir una asistencia mínima del 80% de las instancias presenciales (7 de 8 encuentros) y con la totalidad de las pautas de trabajo semi-presencial en la medida que son estructurantes de las instancias presenciales.

Se requiere de los participantes la disposición al diálogo e intercambio de saberes, la apertura al trabajo interdisciplinario e involucramiento activo en todas las etapas e instancias.

Carga horaria: 28 horas presenciales (8 instancias presenciales en el semestre de 3 y 1/2 hs cada una), y 95 horas semi-presenciales que incluyen preparación de actividades semi-presenciales con seguimiento en tutorías, trabajo autónomo, proyectos de experimentación pedagógica, informes e informe final. Total: **123 horas**.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

La evaluación tiene dos componentes: a) de proceso: los participantes deberán cumplir con las tareas semi-presenciales en las que a partir de diferentes consignas desarrollarán y analizarán sus proyectos de experimentación pedagógica teniendo como centro la cooperación; b) de producto: los participantes elaborarán un informe que integrará lo trabajado en las tareas semi-presenciales, los registros en diferentes soportes de las actividades y una reflexión crítica de la experimentación pedagógica desarrollada.

Para los estudiantes de formación docente, la evaluación se complementa con un análisis de texto individual sobre aspectos de carácter conceptual.

CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CURSO TALLER

El Curso Taller será acreditado para los docentes de ANEP por el Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores (IPES), del Consejo de Formación en Educación (CFE), y para todas/os las/os participantes por el Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP).

Para los estudiantes del CFE de carreras acreditadas, el Curso Taller ofrece 8 (ocho) créditos.

CONTENIDOS Y ORGANIZACIÓN

Primera Instancia	Apertura del curso taller. Presentación del INACOOOP
18 de junio	Presentación de los participantes y sus expectativas. Presentación del curso taller, intencionalidades y experimentación a construir con el colectivo. Acuerdos de funcionamiento del grupo (horarios, formas de comunicación, dinámicas de trabajo presencial y semi-presencial, cronograma, evaluación).

	<p>Aportes Conceptuales. Cooperación, cooperativismo y educación. <i>Semi-presencial: Pauta de trabajo para la próxima instancia</i></p>
<p>Segunda Instancia 16 de julio</p>	<p>Taller Intercambio en torno a las propuestas de trabajo.</p> <p>Aportes Conceptuales Principios filosóficos y surgimiento del cooperativismo. Caracterización contextual e histórica del cooperativismo en Uruguay. Antecedentes en la pedagogía nacional.</p> <p><i>Semi-presencial: Pauta de trabajo para la próxima instancia de taller. Comienzo de las actividades.</i></p>
<p>Tercera Instancia 30 de julio</p>	<p>Aportes Conceptuales Forma escolar, experimentación pedagógica, alteraciones, posibilidades y límites.</p> <p>Taller Devoluciones y ajustes a las propuestas de trabajo.</p>
<p>Cuarta Instancia 6 de agosto</p>	<p>Trabajo sobre las concepciones pedagógicas de los participantes, explícitas e implícitas.</p> <p>Intercambio con experiencias que desarrollan educación y formación cooperativa.</p> <p>Taller Reflexiones sobre el avance de las propuestas de trabajo.</p>
<p>Quinta Instancia 20 de agosto</p>	<p>Pedagogía cooperativa y didáctica grupal.</p> <p>Taller Intercambio y discusión de las propuestas de trabajo y las reflexiones que se pueden desprender de ellos.</p>
<p>Sexta Instancia 3 de setiembre</p>	<p>Autonomía y cooperación en la propuesta pedagógica.</p> <p>Taller Discusión e intercambio de avances.</p>
<p>Séptima Instancia 17 de setiembre</p>	<p>Continuidades y rupturas en relación al proceso de experimentación desarrollado.</p> <p>Orientaciones para la elaboración de los informes finales.</p>
<p>Octava Instancia 15 de octubre</p>	<p>Presentación pública de informes finales del curso taller.</p>

EQUIPO DOCENTE

Felipe Stevenazzi

-Lic en Ciencias de la Educación – FHCE – UDELAR
-Magister en Ciencias Sociales FLACSO – Argentina
-Doctor en Educación UNER – Argentina.
Prof. Adj. Área Sector Cooperativo y Economía Social y Solidaria – SCEAM - UDELAR
Prof. Adj. Departamento de Pedagogía, Política y Sociedad – Instituto de Educación – FHCE UDELAR.

Diego Barrios

-Lic en Ciencias Políticas – FCS – UDELAR
-Maestrando en Enseñanza Universitaria – CSE-FHCE-UDELAR
As. Área Sector Cooperativo y Economía Social y Solidaria – SCEAM - UDELAR

Juan Caggiani

-Lic en Ciencias de la Educación – FHCE – UDELAR
-Maestrando en Enseñanza Universitaria – CSE-FHCE-UDELAR
As. Programa Integral Metropolitano – SCEAM - UDELAR

BILBIOGRAFÍA específica

(No incluye materiales que puedan surgir para trabajar temáticas específicas, los que serán indicados en su momento)

- ANTELO, Estanislao (2005): “Notas sobre la (incalculable) experiencia de educar”, en: DIKER, G. y G. FRIGERIO (comps.) *Educación: ese acto político*. Del Estante. Buenos Aires.
- FATTORE, Natalia, (2007): “Apuntes sobre la forma escolar ‘tradicional’ y sus desplazamientos”, en: BAQUERO, R., DIKER, G., y FRIGERIO, G., (comps.) *Las formas de escolar*. Del Estante. Buenos Aires.
- FRANTZ, Walter, (2001): “Educação e cooperação: práticas que se relacionam”, en: *Sociologias*, No 6, jul./Dez. Porto Alegre.
- FREIRE, Paulo (1996): *Política y educación*. Siglo XIX. México.
- _____ (2002): *Pedagogía de la autonomía*. Siglo XIX. Buenos Aires.
- LAHIRE, B.; VINCENT, G.; THIN, D. (2001), *Sobre la historia y la teoría de la forma escolar*. Traducción a cargo de Leandro Stagno. Mimeo. pp. 1-11.
Disponible en: www.estudedu.com.ar/modules/wfdownloads/visit.php?cid=39&lid=74. Acceso: 21/07/2011
- MARTINIS, P., STEVENAZZI, F. (2014) *Movimientos y alteraciones de la forma escolar en la escuela primaria de Uruguay*, *Revista Políticas Educativas*, Porto Alegre, v. 7, n. 2, p. 89-109.
- PINEAU, Pablo. (2007), “Algunas ideas sobre el triunfo pasado, la crisis actual y las posibilidades futuras de la forma escolar”, en: *Las formas de lo*

escolar, Buenos Aires, editorial del estante, pp. 33-44.

- RANCIÈRE, Jacques (2007) El maestro ignorante. Cinco lecciones sobre la emancipación intelectual. Libros del Zorzal, Buenos Aires.
- STEVENAZZI, Felipe (2017) Experimentación pedagógica y producción de política educativa desde el cotidiano escolar, Revista Vozes dos Vales N.º 12, año VI, Minas Gerais, Brasil. Disponible en: <http://site.ufvjm.edu.br/revistamultidisciplinar/files/2017/08/Felipe0108.pdf>
- _____ (2010): "Las cooperativas de educación hacia la Educación cooperativa", en: Revista Estudios Cooperativos, año 15, N° 1. Montevideo.
- TERIGI, Flavia (2010) El saber pedagógico frente a la crisis de la monocronía. En: Frigerio, G. y Diker, G. Educar: saberes alternados. Del Estante Editorial, Buenos Aires.
- _____ (2004). La enseñanza como problema político. Frigerio, G., y DIKER, G., (comps.), *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de la educación en acción*. Buenos Aires, CEM/Novedades Educativas.
- TIFNI, Evangelina, (2010): "Educación cooperativa y pedagogía crítica, dos propuestas contra hegemónica", en: Revista Estudios Cooperativos, año 15, N° 1. Montevideo.
- TYACK, D.; CUBAN, L. (2001), En busca de la utopía. Un siglo de reformas de las escuelas públicas, México, Fondo de Cultura Económica.

BIBLIOGRAFÍA general

- GUERRA, Pablo (2002): Socio economía de la solidaridad. Nordan. Montevideo.
- MONZÓN, José Luis (2003): "El cooperativismo en la historia de la literatura económica", en: CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, No 44. Madrid.
- MORENO, Diego (2009): "El nuevo régimen jurídico de las cooperativas en el Uruguay", en: Revista de Estudios Cooperativos, año 14, No 1. Montevideo.
- PEIXOTO de ALBUQUERQUE, Paulo (2004): "Autogestión", en: La otra economía. CATTANI, Antonio David. Editorial Altamira. Buenos Aires.
- SARACHU, Gerardo (2009): "Límites y posibilidades de la economía social y solidaria: la recuperación del sentido del trabajo en movimiento", en: Revista PROCOAS (electronica), año 1, No 1. Ed. AUGM.
- TIRIBA, Lia y DE JESUS, Paulo (2004): "Cooperación", en: La otra economía. CATTANI, Antonio David. Editorial Altamira. Buenos Aires.